



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama del Poder Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, cinco de octubre de dos mil veintidós.

Radicado 2021-632-00

Fijada en este asunto fecha para realizar audiencia, la que no se llevo a cabo por cuanto aun no llega la respuesta del oficio enviado a la entidad Bancaria Colpatria, procedente es suspenderla; en consecuencia, una vez se obtenga pronunciamiento se procederá a reprogramarla.

Se agrega para conocimiento de las partes la respuesta enviada por la Dian.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ